COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DESELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-029-2026 (2026543)

Señor(a):
CARLOS ALBERTO RAMIREZ AGUDELO
R.L CONSULTORIA INGENIERIA CIVIL & MEDIO AMBIENTE - CICMA S.A.S “CICMA S.A.S”
NIT 94.394.646
Carrera 34 # 10 - 445 ZN INDUSTRIAL ARROYO HONDO
Yumbo – Valle del Cauca

Asunto: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-029-2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 270 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A E.S. P CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE.**

VALOR DE LA OFERTA TOTAL PRESENTADA POR CONSULTORIA INGENIERIA CIVIL & MEDIO AMBIENTE - CICMA S.A.S “CICMA S.A.S” con NIT 900.863.308-0, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO RAMIREZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 94.394.646 expedida en Tuluá (Valle), por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.984.000,00) M.CTE.

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *“La oferta y su aceptación constituyen el contrato”*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-031-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-029-2026, cuyo objeto es *es* **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 270 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A E.S. P CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE.**

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de por TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.984.000,00) M.CTE., valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden

nacional, departamental o municipal, el cual esta está destinado a financiar componentes establecidos en la oferta aceptada por la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 87 del 2 de enero de 2026.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas de los informes presentados por la interventoría, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación del servicio a satisfacción de la entidad y así mismo se autorice el respectivo pago, por parte del funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales y demás que a ello hubiere lugar. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas requeridas para los bienes o servicios que el Municipio requiere contratar mediante el presente proceso de selección de mínima cuantía, son los siguientes:

A. Costos directos de personal

Cargo	Cantidad	Dedicación	Valor Total Asignado (Plazo del Contrato)
Director de Interventoría	1	30%	$6.300.000
Profesional Componente Técnico Operativo (Ambiental)	1	50%	$10.500.000
Profesional Componente Administrativo y Financiero	1	50%	$10.500.000
Profesional Componente Legal	1	30%	$6.300.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (E)	**$33.600.000**		

B. Otros costos directos

No se contemplan otros costos directos adicionales a los costos de personal descritos en el numeral A; los gastos de papelería, transporte, equipos y logística requeridos para el desarrollo del objeto contractual se entienden incluidos dentro del valor asignado a cada perfil profesional.

C. Resumen y cálculo del IVA

SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS	**$33.600.000**
IVA = 19% (Responsable de IVA, según RUT)	$6.384.000
COSTO TOTAL DE LA OFERTA	**$39.984.000**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	$39.984.000,00

SEPTIMO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del Secretario de Infraestructura o quien haga sus veces.

OCTAVO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA),** una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO** general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DEL BIEN**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco porciento (5%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Tres (3) meses más.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes elcontrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto,

KAROL VILLAREJO
Alcaldesa Municipal

CARLOS ALBERTO RAMIREZ AGUDELO
R.L. CICMA S.A.S.
Contratista

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Liliana Segura Correa	Profesional – Contratista	
Revisó y Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			